

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE .**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Programas de asistencia dineraria a personas en situación de riesgo social en el ámbito de la Provincia con fondos propios; detalle de los mismos; duración de la asistencia;
- 2 - resultados de los relevamientos efectuados en la detección y enfoque de los grupos de riesgo social;
- 3 - indicadores tenidos en cuenta para efectuar el relevamiento;
- 4 - listado de beneficiarios de dichos programas y criterios de asignación;
- 5 - partidas presupuestarias asignadas;
- 6 - fuentes de financiamiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2001.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/01.-**

*J. L. Mouce*  
SECRETARIO GENERAL  
Cámara Legislativa

*[Firma]*  
SECRETARIA LOFFLER  
Cámara Provincial